

**Expediente n.º:** 128/2021

**Procedimiento:** VIII Concurso de Relatos Cortos de Olmeda de las Fuentes (Modalidad on-line exclusiva)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del VIII Concurso de Relatos Cortos en el Municipio de Olmeda de las Fuentes y dadas las especiales circunstancias provocadas por el COVID19, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras del VIII Concurso de Relatos Cortos de Olmeda de las Fuentes, modalidad exclusiva on-line, de acuerdo con las siguientes:

## “VIII CONCURSO DE RELATOS CORTOS DE OLMEDA DE LAS FUENTES”

El Excmo. Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, a través de sus Concejalías de Educación y Cultura, convoca el octavo Concurso de Relatos Cortos, esta vez **modalidad on-line**, que se registrará por las siguientes

### BASES

#### 1. CATEGORÍAS

- **Infantil:** Podrán concurrir a esta modalidad todos los autores entre 6 y 12 años, independientemente de su nacionalidad y domicilio, siempre que presenten, junto con el relato, autorización del padre/madre o tutor para participar en el concurso.
- **Juvenil:** Podrán concurrir a esta modalidad todos los autores entre 13 y 17 años, independientemente de su nacionalidad y domicilio, siempre que presenten, junto con el relato, autorización del padre/madre o tutor para participar en el concurso.
- **Adulta:** Podrán concurrir a esta modalidad todos los autores mayores de 18 años, independientemente de su nacionalidad y domicilio.

#### 2. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los relatos, que no podrán haber sido premiados con anterioridad, se realizarán en lengua castellana y han de ser originales e inéditos.



Se presentarán en el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30, según inscripción anexa a estas bases exclusivamente, a través del formulario de inscripción:

<https://forms.gle/vPxWvfuiYDq1spS69>

Una vez realizada la inscripción, se enviará el relato (exclusivamente en formato word y pdf), a la siguiente dirección de correo electrónico junto con copia del DNI del responsable y/o del interesado.

[maria.villaamil@olmedadelasfuentes.es](mailto:maria.villaamil@olmedadelasfuentes.es)

Tras su recepción, se les devolverá acuse de recibo que deberán guardar como resguardo de inscripción, si no recibe dicha respuesta póngase en contacto con el Ayuntamiento antes del fin de plazo de presentación de solicitudes para su rectificación.

Todos los relatos se identificarán por el título y no se incluirá el nombre del autor, este se especificará únicamente en el formulario de inscripción junto con los apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto, mail y título del relato, así como todo aquello que el autor quiera indicar al respecto. En las categorías infantil y juvenil se deberá rellenar el apartado de autorización del responsable padre/madre o tutor del menor.

Si algún participante no pudiera concursar por medios tecnológicos deberá solicitar cita previa para su presentación en el 91 873 52 54, o en el mail facilitado.

El plazo de entrega comenzará el 16 de marzo y finalizará el día 16 de abril de 2021. Los relatos que no se entreguen en el plazo establecido quedarán, automáticamente, fuera del concurso.

### 3. EXTENSIÓN

La extensión de los relatos, en todas las modalidades, será de un máximo de 15 páginas. Realizados en una cara, tamaño DIN A-4, conteniendo cada página entre 25 y 35 líneas, en letra Arial - tamaño 12. Todas las páginas, a excepción de la portada, deberán estar numeradas. Solamente se podrá presentar un trabajo por autor, una copia digital en formato Word y otra en PDF.

### 4.- JURADO

El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá, además de las facultades normales de otorgar o declarar desierto el premio y emitir el fallo, la facultad de interpretar las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.

### 5.- PREMIOS

Habrà únicamente primer premio en cada una de las categorías.

- **Categoría infantil**



Tarjeta regalo de la FNAC por importe de 100 € y un lote de libros acordes con la edad.

- **Categoría juvenil**

Tarjeta regalo de la FNAC por importe de 100 € y un lote de libros acordes con la edad.

- **Categoría adulta:**

Tarjeta regalo de la FNAC por importe de 100 € y el libro de Pedro Páez "Historia de Etiopía".

## 6.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá presencial o virtualmente, previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, para poder valorar adecuadamente la categoría Infantil y Juvenil un técnico, ajeno al jurado, pasara una relación de la edad del autor y la obra presentada.

Debido a las especiales circunstancias que acontecen, el fallo del Jurado y la entrega de premios se realizará, previa comunicación a todos los participantes, tan pronto como sea posible.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se comunicará a la Alcaldía para su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes dispondrá de las obras premiadas para su publicación, en la forma y manera que crea oportuno. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad e interés fuesen recomendadas por el jurado se publicarán previo permiso de sus autores.

## 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los relatos a este concurso supone que los autores aceptan las presentes bases.

Los relatos que no se ajusten a estas bases quedarán excluidos de la convocatoria.



**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el perfil de facebook y página web municipal para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

**TERCERO.** Aprobar la realización del concurso, que se llevará a cabo entre los días 16 de marzo de 2021 y el 16 de abril de 2021, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

**CUARTO.** Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y ordenar su pago según previsión de la Concejalía.

*Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta en la fecha indicada al margen.*

